

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

	No. de Folio	
	0502300500120235093000100	
OFICIO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	eriale
V-DGGIMAR.710/AO-00103/23	Ciudad de México, a 04 de Mayo de 2023	- Mat

AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fraccións I y VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II inciso b), 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Sustan

CELANESE OPERATIONS MEXICO S DE RL DE CV

SANTA FE, 495 PISO 21, 2103

CRUZ MANCA, CUAJIMALPA DE MORELOS

05349, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

TEL. 54809185

TEL. 54809185		
RFC ó CURP	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
COM170726DC7	04 de Mayo de 2023	01 de Mayo de 2024
NOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN	NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS	
DIMETILAMINA/DIMETILAMINA	ILAMINA/DIMETILAMINA Mono-, di- o trimetilamina CAS 124-40-3	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	
10000000	Kilogramo	
COMPOSICIÓN PORCENTUAL	FRACCIÓN ARANCELARIA	
DIMETILAMINA Y AGUA DIMETILAMINA 60% AGUA 40%	29211105	
PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR)	NOMBRE DEL DESTINATARIO	
BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)	NORTOX SA	
DOMICILIO DEL DESTINATARIO	USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN	
ROD BR 369, ARAPONGAS No. KM 197, PARANA, C.P. 86701050	MATERIA PRIMA PARA USO HERBICIDA	

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

JrfeHyCSycm1ufJS9cViicu6UBjZ+XbWVpDJLZzYsZHhk1sgtplpmSrgfpj13FtKvnSV9SM9q1HD jUi/gqFovmuo3O6wS2XcQAf5YZPkqQowUW98ubcwdlXR1iDFdQ0DeoSuMiFkbsaSVvjR/7unF+kD zixRm2PUwCs04c49YcUzBU9FKuhRSMrBzzq2hv8ZOgLuZSVOl1loAZ7k+T3Ti7cZGq4T/lgPG9/a hTzh1f75LinGBexhLdxDEAo5OxoZxp+iMFd7nScumPSeDoqckbplVTrtd7m/jYjMRgu+Tr4DushL Co2NC/5PXNVpPTI2x8cQkyWKjGmrkRDE2Nb7Tw==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

0502300500120235093000100|Autorización para la Exportación de materiales peligrosos, [04/05/2023 | 16:40:16] COM170726DC? Peligrosos|MAH,74012315|JORGE ALONSO|MARBAN|HERNANDEZ|ACEPTADA|Dictamen para la autorización de la solicitud |

CONDICIONANTES

- I.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN MEXICO.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES O PROHIBICIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN EL PAIS DESTINO.
- III.- EL INTERESADO ESTÁ OBLIGADO A NO MANTENER EN TRÁNSITO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CANTIDADES SUPERIORES A LAS CUBIERTAS POR LA PÓLIZA DE SEGURO QUE SE PRESENTÓ PARA OBTENER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 153 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- IV.- ES RESPONSABILIDAD DEL AUTORIZADO, APLICAR EN EL TERRITORIO NACIONAL LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y ACCIDENTES QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR LA EMISION DESCONTROLADA, FUGA, DERRAME, EXPLOSION, INCENDIOS O CUALQUIER OTRO POSIBLE DAÑO AL AMBIENTE. RELACIONADO EL MATERIAL PELIGROSO A EXPORTAR.
- V.- ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE INCUMPLE ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.

Se hace de su conocimiento que para realizar la gestión del trámite de importación o exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST, puede consultar el documento ORIENTACIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES IMPORTADORAS, EXPORTADORAS Y GESTORAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN SEMARNAT-07-015 Y EXPORTACIÓN SEMARNAT-07-016 el cual se encuentra en el enlace electrónico https://www.gob.mx/semarnat/documentos/orientacion-a-personas-fisicas-y-morales-importadoras-exportadoras-y-gestoras-para-la-presentacion-de-los-tramites-de-importacion?idiom=es